

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES DE
DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL CONTROL
POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS**

El artículo 11 de la *Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas* modificada por la *Orden DSA/23/2023, de 11 de enero*, así como el punto quinto de la disposición séptima de la *Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas*, establecen que “las propuestas elevadas por el órgano instructor serán finalmente evaluadas en su conjunto en el marco de la comisión de evaluación que estará compuesta por:

- a) *Presidente: la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales.*
- b) *Vocales: dos representantes de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, designados por la persona titular de la misma, entre funcionarios/as del subgrupo A1 adscritos a la Dirección General de Derechos de los Animales.*
- c) *Secretaría: un/a funcionario/a de la Dirección General de Derechos de los Animales, designado/a por su titular, sin voz y voto, designado entre funcionarios/as del subgrupo A2”.*

No obstante, la dependencia de la Dirección General de Derechos de los Animales ha pasado a ser de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, conforme al Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por lo que la competencia que confieren a la persona titular de la Subsecretaría la Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, debe entenderse conferida en la actualidad a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

En virtud de lo anterior

RESUELVO

Nombrar, como miembros de la comisión de valoración de las entidades solicitantes admitidas a los siguientes Vocales:

- Dña. ANA CATALAN ALCALÁ, funcionaria del grupo A1 de la Dirección General de Derechos de los Animales.
- D GUILLERMO MARTÍNEZ REQUES, funcionario del grupo A1 de la Dirección General de Derechos de los Animales.





Siendo el órgano competente para la resolución del procedimiento el Director General de Derechos de los Animales, en virtud de lo establecido en la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, presidirá la Comisión de evaluación la persona titular de la División de Bienestar de los Animales.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL

JOSE RAMON BECERRA CAROLLO

